Moción de Orden del Día N° 1669

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
11 ENE 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY**, miembro del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, en uso de las facultades que establece la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de enero de 1871, se promulgó la Ley que dispuso la creación política del distrito Corrales durante el gobierno de José Balta. El distrito de Corrales es uno de los que conforman la provincia de Tumbes, al norte del Perú.

Que, el distrito de Corrales limita por el norte con el Océano Pacífico; por el este con el distrito de Tumbes; por el sur con el distrito de San Jacinto, y, por el oeste con el distrito La Cruz.

Que, el distrito Corrales tomó ese nombre a principios del año 1900, cuando era un poblado con unas cuantas familias ubicadas en las partes altas de Cabeza de Vaca, espacio donde hoy se encuentra la Plaza Mayor era una planicie donde se encontraban grandes corrales para el encierro y ordeño del ganado.

Que, uno de los principales atractivos turísticos del distrito de Corrales es la zona arqueológica monumental "Cabeza de Vaca", la cual ha sido declarada expresamente como Patrimonio Cultural de la Nación, y en donde viene funcionando el museo "Chilimasa", donde encontraremos muestras de la cultura "Tumpis", siendo la más representativa de la cultura Tumbesina.

Que, el distrito de Corrales se destaca por su actividad agrícola, que viene contribuyendo a través de sus actividades económicas al desarrollo local, regional y nacional.

Que, es propicia la ocasión para que el Congreso de la Republica salude al distrito de Corrales por su 151° aniversario de fundación política.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cordial y caluroso saludo al Distrito de Corrales, provincia de Tumbes, región de Tumbes con motivo de celebrar el 12 de enero su 151° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Trasladar el texto de la presente moción de saludo al alcalde de la municipalidad de Corrales, Sr. HUGO DONALD PEREZ DIOS, y por su intermedio a todas las autoridades civiles, policiales, militares y religiosas y a toda la población del distrito de Corrales.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY Maria Del Pilar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2022 13:57:44-0500